



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

Caratula de la presente
Fotocopia de la original con
el original en la vida.

Maria Elena Romano
María Elena ROMANO
Directora de Despacho
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 27 SEP 2011

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2155/2.011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueban las planillas de pago de horas institucionales de los docentes que se desempeñaron en el marco de los Planes de Mejora Institucional, detallados en su Anexo I.

Que en el citado Anexo se abonaron al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – Anexo Escuela Provincial N° 21 de la ciudad de Río Grande, seis (6) horas correspondientes al mes de mayo del presente año, al docente ASAT, Cristian, D.N.I. N° 26.156.952.

Que por Nota N° 100/11, la Institución Educativa referenciada informa que se ha consignado erróneamente el nombre del citado docente.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar del Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2155/2.011, donde dice: "ASAT, Cristina", deberá leerse: "ASAT, Cristian", respecto de seis (6) horas correspondientes al mes de mayo del presente año, en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 – Anexo Escuela Provincial N° 21 de la ciudad de Río Grande. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación y a la Subsecretaría de Educación Secundaria, y por esta última área, al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2576

/2.011.-

| |
|--------------|
| G.T.F. |
| H. <i>no</i> |
| R. <i>J</i> |
| A. |

Amanda del Corro
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B-46